Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 000196

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE JARDINES INFANTILES VTF ADMINISTRADOS POR ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES, COMUNA IQUIQUE.

Iquique, 28 JUN 2018

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, Resolución N°015/16 del año 2017, Resolución TRA N° 110790/92/2018, Resolución TRA N°110790/93/2018 y la Resolución N°026 del año 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitó la autorización referida formalmente mediante carta N°057/2018 de fecha 18 de junio de 2018, recibida en oficina de partes de JUNJI con fecha 19 de junio de 2018.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el siguiente traspaso de fondos:

1.- Traspaso de fondos de $**3.000.000**.- (tres millones de pesos) desde el jardín infantil "Altos del Mar" Código Gesparvu 01101038, al Jardín Infantil "Santa Catalina" Código Gesparvu 01101014, ambos administrado por la Asociación Cristiana de Jóvenes.

2.- Traspaso de fondos de **$2.000.000.-** (dos millones de pesos) desde el jardín infantil "Altos del Mar" Código Gesparvu 01101038, al Jardín Infantil "Pequeño Morro" Código Gesparvu 01101037, ambos administrado por la Asociación Cristiana de Jóvenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL (S) TARAPACA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PSS/LNG/MFS/mfs
Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.

Iquique, 18 de Mayo del 2018

Carta Nº 57 /2018

SEÑORITA

PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE TARAPACÁ
PRESENTE

Estimada:

Junto con saludarla, Solicitamos a Usted poder autorizar traspaso de fondos desde el Jardín Infantil Código Gesparvu 1101038 Altos del Mar al Código Gesparvu 1107014 Jardín Infantil Santa Catalina por $3.000.000 y al Código Gesparvu 1101037 Jardín Pequeño Morro por $ 2.000.000. Lo Anterior con la finalidad de cumplir con una eficiente ejecución presupuestaria.

Sin otro particular,

Se despide atentamente,

JUAN CARLOS SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE IQUIQUE

RECIBIDO JUNJI
19 JUN 2018
OFICINA DE PARTES